



**Instituto
Iberoamericano**
de Mercados de Valores

25
AÑOS

BOLETIN IIMV N° 12

4 de diciembre de 2024

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores miembros del IIMV

ESPAÑA



-Rodrigo Buenaventura, actual Presidente de la CNMV, será Secretario General de IOSCO. 7 de noviembre de 2024

El Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) eligió a Rodrigo Buenaventura como próximo secretario general de la organización. El actual presidente de la CNMV se incorporará a IOSCO en las semanas siguientes a la fecha de finalización de su actual mandato (prevista para el 16 de diciembre de 2024).

www.cnmv.es/Presidente

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

ARGENTINA



- Consulta pública para reglamentar el régimen de oferta pública de fideicomisos financieros con autorización automática. 25 de noviembre de 2024

La norma puesta en consulta propone crear un nuevo régimen de autorización automática de fideicomisos financieros.

www.argentina.gob.ar/cnv/FideicomisosFinancieros

- RG N° 1030 sobre normativa aplicable al régimen especial de Fondos Comunes de Inversión (FCI) Abiertos destinados a Inversores Calificados. 13 de noviembre de 2024

La reglamentación habilita tres alternativas, con inversiones en: 1) ETF (Exchange Traded Fund) que replique en forma pasiva índices que cuenten con amplia difusión referidos a renta variable, activos virtuales y/o materias primas (commodities); 2) en activos externos sin

aplicación del límite del 25% ; y 3) en activos locales, flexibilizando límites de diversificación .Las últimas dos categorías estarán disponibles exclusivamente para inversores calificados y las dos primeras solo podrán ser suscriptas en moneda extranjera depositada en el exterior (cable). Asimismo, se habilita la creación de CEDEARs de ETF que cumplan con los requisitos mencionados previamente en el apartado 1).

www.argentina.gob.ar/cnv/FClyCEDEARs

ESPAÑA



-La CNMV ha formalizado su adhesión al Memorando Mejorado de Entendimiento de IOSCO (EMMoU, en sus siglas en inglés) de IOSCO. 29 de noviembre de 2024

La CNMV, que desde 2003 colabora con otros supervisores de mercados de valores como signatario del anterior Multilateral Memorandum of Understanding (MMoU) de IOSCO, ha dado ahora un paso más en el fortalecimiento de sus capacidades de cooperación internacional al adherirse al documento ampliado y reforzado.

www.cnmv.es/EMMoU

- Comunicado conjunto de la CNMV y el ICAC a la espera de la transposición de la directiva CSRD al ordenamiento jurídico español. 27 de noviembre de 2024

A partir de 2025, la información de sostenibilidad debe ser elaborada de conformidad con la Directiva 2022/2464, de 14 de diciembre, sobre reporte corporativo de sostenibilidad (CSRD) y los estándares europeos del EFRAG (ESRS) y las respectivas legislaciones nacionales de implementación. Aunque la Directiva CSRD no se transponga antes de 31-12-2024, la CNMV recomienda a los emisores españoles que la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 sea conforme con la Directiva CSRD y los estándares europeos ESRS.

www.cnmv.es/InformacionSostenibilidad

BRASIL



-Consulta pública para incorporar las innovaciones de la Ley 14.711, especialmente en lo que se refiere a la simplificación del proceso de emisión de obligaciones. 26 de noviembre de 2024

Se propone ajustes específicos a las Resoluciones 80 y 160 de la CVM, entre ellos, la revocación del requisito de inscripción de la escritura de emisión en el Registro de Comercio para las sociedades anónimas.

www.gov.br/ConsultaEmisionObligaciones

- Resolución CVM 220 que flexibiliza la participación accionarial en entidades administradoras de mercados bursátiles. 11 de noviembre de 2024

La norma vigente hasta el momento impedía que un participante de la bolsa de valores ostentara una posición superior al 10% del capital social con derecho a voto de la entidad gestora. Con la nueva norma, se pretende elevar este límite, permitiendo la tenencia de una posición accionarial relevante por parte de un participante en bolsa, siempre que dicha posición accionarial no represente el control accionarial de la entidad gestora.

<https://www.gov.br/cvm/Bolsas>

CHILE



-Encuesta de Capacidades Financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). 22 de noviembre de 2024

La encuesta, elaborada en conjunto por el Banco del Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la CMF, mide el nivel de alfabetización financiera de las MIPYME e identifica los conocimientos, comportamientos y actitudes de los empresarios, propietarios o gestores de estas empresas en relación con temas financieros.

www.cmfchile.cl/CapacidadesFinancierasMIPIMES

-Norma de Carácter General N°521, que perfecciona las instrucciones para la acreditación de idoneidad en la prestación de servicios financieros. 18 de noviembre de 2024

Tiene como objetivo facilitar la transición al nuevo mecanismo de acreditación de idoneidad y conocimientos para la prestación de servicios financieros. Cabe recordar que la Norma de Carácter General N°503, publicada el 12 de enero de este año y que regirá a contar del 13 de enero de 2025, fijó un nuevo mecanismo de acreditación de idoneidad, en reemplazo del sistema regulado por la NCG N°412.

www.cmfchile.cl/IdoneidadPrestacionServiciosFinancieros

-Consulta pública de la propuesta de normativa sobre el envío de información para la fiscalización de fondos y administradoras. 11 de noviembre de 2024

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pone en consulta una propuesta de normativa que crea el "Manual de Sistema de Información de Fondos", imparte instrucciones relativas al envío de información para la fiscalización de los fondos y administradoras e introduce modificaciones a la Norma de Carácter General N°365, estableciendo el envío de un archivo de variables relevantes del reglamento interno de fondos, al momento de depositar un reglamento o alguna modificación.

www.cmfchile.cl/NormativaInformacionFondos

PORTUGAL



-Consulta Pública nº2/2024 de directrices de CMVM sobre el ejercicio de la función de verificación del cumplimiento (compliance) y los procedimientos para evaluar la idoneidad del responsable del cumplimiento (compliance officer). 5 de noviembre de 2024

La Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (CMVM) puso en consulta el borrador de las "Directrices sobre la función de cumplimiento y los procedimientos para evaluar la idoneidad del oficial de cumplimiento".

www.cmvm.pt/ConsultaOrientacionesCompliance

PARAGUAY



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**

Superintendencia de Valores

-Resolución SV. SG. N.º 0050/2024 que establece los requisitos y procedimientos para el examen de idoneidad, inscripción y mantenimiento del registro de asesores bursátiles. 11 de noviembre de 2024

La reglamentación establece el procedimiento para la realización de un examen de idoneidad antes de ingresar al Registro del Mercado de Valores. Los interesados podrán inscribirse exclusivamente a través de la Herramienta de Registros y Agentes (HRA). La resolución también estipula que el registro de los asesores bursátiles, tanto para los nuevos como para quienes ya forman parte del registro, tendrá una vigencia de cuatro años. Los asesores actualmente registrados no estarán obligados a realizar el examen de idoneidad hasta que expire el periodo de su registro actual. Para la renovación, no se requerirá una nueva evaluación si el asesor demuestra una actividad continua en el mercado de valores, respaldada por documentación que avale dicha experiencia profesional.

www.siv.bcp.gov.py/AsesoresBursatiles

HONDURAS



-Circular CNBS No.023/2024, Reglamento para la Exoneración al Adulto Mayor de Cargos o Cobros sobre las Gestiones y Actividades Financieras. 12 de noviembre de 2024

La presente norma tiene como objetivo garantizar que los adultos mayores de la tercera y cuarta edad no serán objeto de cargos o cobros sobre las gestiones y actividades financieras que a título personal realicen en las instituciones supervisadas.

www.cnbs.gob.hn/ExoneraciónCargosTerceraCuartaEdad

R. DOMINICANA



-Superintendencia del Mercado de Valores lanza “Pro Inversionista: Invierte con Confianza” una plataforma educativa y de promoción del mercado de capitales dominicano. 8 de noviembre de 2024

www.simv.gob.do/ProInversionista

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Informe sobre implicaciones regulatorias y buenas prácticas en la evolución de las estructuras de mercado. 29 de noviembre

El Informe aborda los cambios significativos en los modelos de negocio y las estructuras de mercado, destacando el impacto del aumento de la competencia, los avances tecnológicos y la actividad transfronteriza.

www.iosco.org/Mercados



-Informe sobre las implicaciones de la inteligencia artificial para la estabilidad financiera. 14 de noviembre de 2024

Este informe revisa el informe que el FSB elaboró en 2017 sobre la IA, haciendo un balance de los avances recientes, explorando los casos de uso en el sector financiero y los impulsores de la adopción, así como los nuevos beneficios potenciales y las vulnerabilidades del sector financiero relacionadas con la IA.

www.fsb.org/IA

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Perspectivas económicas de América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Octubre 2024

www.bancomundial.org/Perspectivaseconomicas

-Directrices sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Estatales 2024. OCDE. Octubre de 2024

www.oecd.org/GobCorporativoEmpresasEstatales

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2024 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados